



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



RESOLUCIÓN No 244
(noviembre 30 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, y

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Santander, Ordenanza 041 de 2006, autoriza a la Junta Directiva por iniciativa del Gerente (director) a realizar las modificaciones al presupuesto, sin que afecte los montos globales.
2. Que el artículo 68 del Estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento de Santander, ordenanza 041 de 2006, autoriza a los establecimientos públicos realizar por medio de las Juntas o Consejos Directivos las modificaciones al presupuesto de liquidación que no aumenten los montos aprobados en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.
3. Que el director presentó a consideración de la Junta Directiva del INDERSANTANDER, la necesidad de que se le dieran facultades para efectuar los traslados presupuestales correspondientes con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Instituto, para la vigencia 2022.
4. Que en Acuerdo de Junta Directiva No 007 de fecha 29 de septiembre de 2021, se facultó al director de Indersantander, para que efectuó, créditos, contra créditos, adiciones, y reducciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, necesarios para el buen desarrollo en el funcionamiento y cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la Entidad.
5. Que se hace necesario efectuar créditos y contra créditos en gastos de funcionamiento a fin de poder garantizar unos gastos administrativos para el desarrollo de las funciones de la Entidad.
6. Que la funcionaria (auxiliar administrativo de presupuesto) de la entidad, garantiza que existe apropiación para realizar el presente contra crédito y créditos en concordancia con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Efectuar Contra crédito y crédito al Presupuesto General de Gastos de funcionamiento e inversión del INDERSANTANDER en los siguientes rubros de la vigencia 2022, así:

CODIGO	NOMBRE	CONTRA CREDITO	CREDITO	FUENTE
2.1	Gastos de Funcionamiento			
2.1.1	Gastos de Personal			
2.1.1.01	Planta de Personal permanente			
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	\$24.746.666.		Propios
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			
2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, técnicos y otros		15.000.000.	propios
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			
2.3.2.02.02.009.4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS			



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



2.3.2.02.02.009.4302.044	APOYO INTEGRAL A LOS ENTRENADORES, DEPORTISTAS, CUERPO TÉCNICO, ÁREA DE BIOMÉDICA, APOYO LOGÍSTICO EN LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023			
2.3.2.02.02.009.4302.044.430200100	Atletas Preparados		\$9.746.666.	propios
TOTAL		\$24.746.666.	\$24.746.666.	

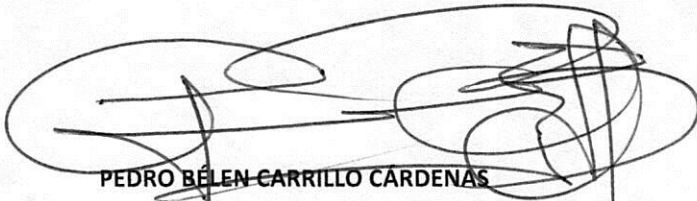
Artículo 2º Autorizar a la tesorería del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2022, de acuerdo con los créditos y contra créditos aprobados y ajustar el presupuesto definitivo del INDERSANTANDER.

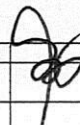
Artículo 3º Compulsar copias de la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes.

Artículo 4º La presente resolución no incrementa el Presupuesto General de Gastos de la presente vigencia 2.022

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.


PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Luz Delina Silva Portilla	Auxiliar-activo-pto	
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal			
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Mayra Alejandra Téllez Romero	Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)